	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha,

Doctor(a)
NUBIA MARGOT HERRERA URREA
Auxiliar área salud
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 1620-2025 del 31 DE MARZO DEL 2025

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1620-2025 del 31 DE MARZO DEL 2025**, suscrito con **ALBA LUCIA CASTELBLANCO ROJAS** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI) DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - SS157"**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inicia el 01 DE ABRIL DEL 2025 y finaliza el 31 DE AGOSTO DEL 2025

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1. Desarrollar y entregar las Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC) de los eventos notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) de acuerdo con asignación por líder, cumpliendo con los tiempos y directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

2.Apoyar proceso de custodia de las Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC) y/o visitas de seguimiento realizadas de acuerdo con lo establecido por la línea estratégica AIEPI.

3.Realizar seguimiento y gestión de riesgos identificados en la aplicación de la Ficha de Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) Comunitaria, recolectada por el talento humano encargo de esta actividad, de acuerdo con las directrices dadas por el ente departamental.

4.Realizar seguimiento a las bases de datos de reporte mensual que envían las IPS (Salas ERA, Bases Migrantes, Víctimas, Valoración Integral y/o las acordadas por la Dirección de Salud Pública).

5.Realizar capacitaciones de la Estrategia AIEPI Comunitario para el fortalecimiento de capacidades a padres de familia y/o cuidadores de menores en infancia y primera infancia.

6.Apoyar el desarrollo de las jornadas de vacunación nacionales, departamentales, municipales y/o ejecución de monitoreos, de acuerdo con la directriz de la Dirección de Salud Pública.

7.Participar en los comités, reuniones y/o fortalecimientos que sean convocados en articulación con diferentes instituciones para fortalecer los procesos de la salud pública del municipio.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA -** OPS **0288/2025** - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA – OPS 0122-2025** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.